

DOCUMENTO DE TRABAJO SPDGC/VRA – SIED PAD/VRID GESTIÓN CURRICULAR Y MODALIDADES EDUCATIVAS III

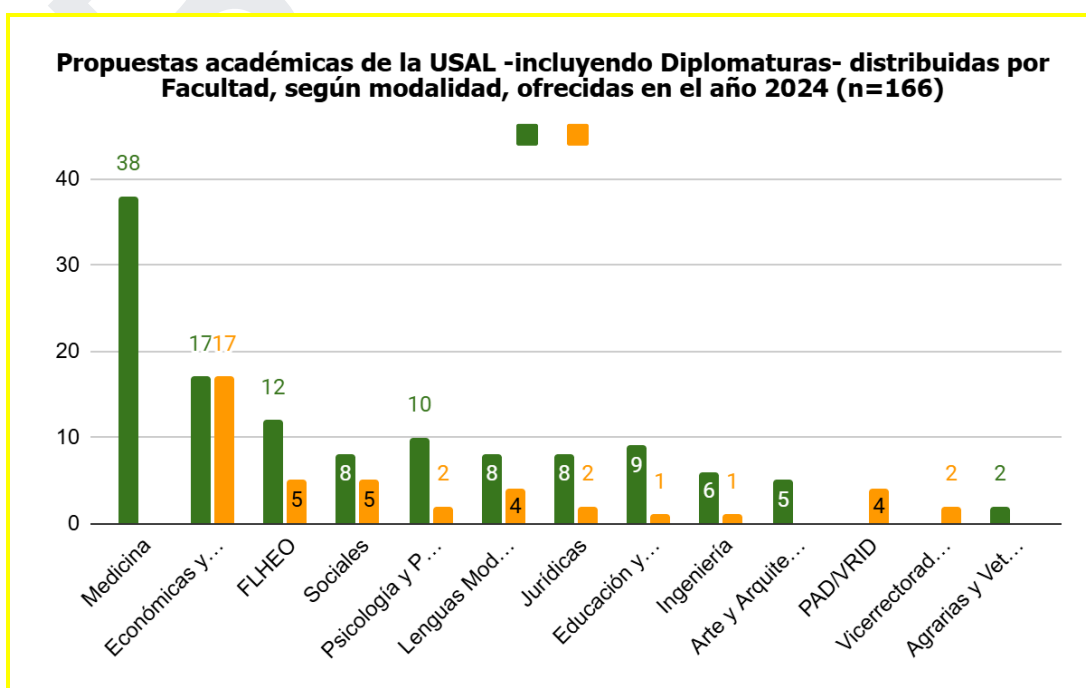
2024

El presente Documento de Trabajo, elaborado por la Secretaría de Planificación, Desarrollo y Gestión Curricular del Vicerrectorado Académico y la Dirección de Educación a Distancia SIED-PAD del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo se propone actualizar el marco normativo y conceptual así como los criterios sobre la modalidad de implementación de los planes de estudio vigentes y los proyectos de nuevas carreras, teniendo en cuenta lo transitado en la USAL en el período 2022-2024 y las tendencias actuales en materia de opciones pedagógicas.

INTRODUCCIÓN

Desde 2019 la cuestión de las modalidades educativas para la implementación de planes de estudio estuvo sujeta a una profunda revisión en función de lo ocurrido a nivel educativo con la pandemia del COVID-19. Desde la USAL se presentaron documentos homónimos en el 2020 y 2022 a fin de conceptualizar y delinear estrategias sobre la relación entre el diseño e implementación de los planes de estudio y las modalidades educativas. En el mismo período, la USAL incrementó de forma exponencial las **titulaciones** con modalidad a distancia, tanto con programas ya aprobados en modalidad presencial como desarrollando carreras diseñadas desde el comienzo para la modalidad a distancia.

En el año 2019, la USAL contaba sólo con dos (2) carreras de posgrado con modalidad a distancia ofrecidas en el marco del PAD. Cinco años después, en el año 2024, de las 166 carreras de pregrado, grado, posgrado y diplomaturas que se ofrecieron, cerca del 25% se dictaron con la modalidad a distancia. De ese 25%, la mitad corresponde a diplomaturas y la otra mitad a carreras de pregrado, grado y posgrado. Esto demuestra una mayor presencia de la modalidad a distancia y la necesidad de revisar los criterios de modalidad para promover la calidad académica de la oferta de la USAL.



A nivel nacional, a fines de noviembre de 2023, el Ministerio de Educación aprobó la Resolución 2599/23 que introdujo un cambio significativo en relación con las modalidades en tanto establece que:

*"[...] se entiende por **Educación a Distancia** la modalidad pedagógica y didáctica donde la relación docente-estudiante se encuentra **separada en el tiempo y en el espacio** durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa."* (RM 2599/23, sección 1, art.1)

Un pequeño cambio en el rol de las variables tiempo y espacio generó un cambio radical en los factores determinantes de la modalidad: hasta noviembre de 2023, la modalidad a distancia podía estar separada en el tiempo y/o espacio, pero ahora es sólo si se dan en forma simultánea la separación total o en gran parte del tiempo y del espacio. En otras palabras: mientras que hace un año, una materia dictada de forma sincrónica era considerada a distancia, **en la actualidad sólo es considerada a distancia aquella materia/carrera que tiene un porcentaje mayor al 51% de forma asincrónica.**

Profundizando en la variable **tiempo**, a finales del año 2023, el Ministerio de Educación emitió una Resolución Ministerial que incorporó la diferenciación entre el **tiempo de interacción pedagógica** y el **tiempo de trabajo autónomo del estudiante**. Si bien la implementación de esta Resolución Ministerial está en análisis, es importante considerar e integrar a las decisiones de modalidad y uso de tecnologías una identificación clara del tiempo de enseñanza o interacción pedagógica docente-estudiante y el tiempo individual de trabajo del estudiante para el cumplimiento de los objetivos de cada espacio curricular.

Este cambio impacta fuertemente en el diseño e implementación de la modalidad de las carreras y materias y nos obliga a revisar y establecer criterios que contemplen la gran diversidad de carreras de pregrado, grado y posgrado, cuyos planes de estudio requieren condiciones académicas y de infraestructura física y tecnológica específicas para el desenvolvimiento de las clases y el logro de los alcances del título.

Este documento de trabajo pretende ofrecer el marco normativo y las condiciones que se consideran óptimas para la elección de la modalidad de las carreras/materias y el uso de tecnologías en la USAL.

GESTIÓN CURRICULAR Y ELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

LA IMPORTANCIA DEL ESPACIO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

La gestión del currículum se vincula directamente con los procesos de toma de decisiones en relación con qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar lo estipulado en el plan de estudios para garantizar el logro de los alcances del título, que habilitará a nuestros estudiantes su desempeño profesional. En la actualidad, a esas variables también debemos sumar *cuánto* y *dónde enseñar y aprender*. Para seguir profundizando en esta última, el espacio, vamos a retomar la definición de la modalidad a distancia que plantea la Resolución 2599/23 del Ministerio de Educación:



"[...] se entiende por Educación a Distancia la modalidad pedagógica y didáctica donde la relación docente-estudiante se encuentra separada en el tiempo y en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa." (RM 2599/23, sección 1, art.1).

En rigor, cuando en la normativa se identifica como uno de los rasgos distintivos de la modalidad la separación simultánea entre tiempo y espacio, lo que allí se presupone es una noción meramente física de este último. Sin embargo, desde el marco teórico del Modelo Pedagógico de la USAL, entendemos que **el aula virtual es también un espacio**; es decir, un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje constituido en los campus virtuales administrados por el SIED. Al existir una mediación (el campus virtual), el aula se convierte en el espacio que articula la relación docente-contenido-estudiante.

En este marco, al pensar en nuestras propuestas curriculares, debemos poner el foco en el **diseño de las estrategias didácticas de aplicación y organización de esa mediación**. Por lo tanto, el aula virtual y los materiales didácticos se convierten en los protagonistas; el entorno virtual es el espacio donde se visibilizan tanto la organización y jerarquización de los contenidos como los recursos y las herramientas de la propuesta docente. Se favorece así la construcción de un espacio accesible, coherente y consistente con la didáctica de la educación a distancia.

En este sentido, tal como en la presencialidad los espacios físicos para los encuentros pedagógicos entre docentes y estudiantes son los de las sedes de la Universidad, en el caso de las propuestas mediadas por tecnologías, en todas sus formas, deben ocurrir en el marco del campus virtual de la Universidad (con sus multiplataformas), gestionado por el PAD-SIED. Cabe aclarar que si una propuesta, según lo establecido por el convenio firmado, se debe llevar a cabo en la plataforma virtual de otra institución que no sea la USAL, es responsabilidad del PAD-SIED el acceder para evaluar que se respeten los estándares de calidad académica y los lineamientos del modelo pedagógico.

LA IMPORTANCIA DEL TIEMPO

Una primera aclaración que es necesario hacer es que en todo diseño curricular, más allá de la modalidad presencial o a distancia, existe una diferencia entre la **carga horaria destinada a la interacción pedagógica** y la que corresponde al trabajo autónomo de los estudiantes. Ahora bien, la educación a distancia visibiliza aún más las estrategias de enseñanza y los espacios de aprendizaje que se favorecen, es decir, que se debe crear un recurso que materialice el propósito o el objetivo de enseñanza; por ejemplo: el docente debe armar una videoclase como estrategia asincrónica, el docente debe crear el foro en un entorno para lograr un trabajo cooperativo. Al poner el foco en la creación de los recursos, se deja ver claramente la distinción, que -como dijimos- es transversal a las opciones pedagógicas, entre el tiempo de enseñanza y el trabajo autónomo de los estudiantes. En el primero, tienen lugar las diversas secuencias didácticas que combinan la exposición significativa del docente, las actividades de aplicación y el análisis teórico; en el segundo, el estudiante está abocado a la lectura de bibliografía o a la práctica no guiada.

Relación entre carga horaria y modalidad

En función del marco normativo, se presenta el siguiente cuadro con las variaciones posibles entre modalidades aplicables a la oferta académica de la USAL.



Carreras con más del 51% de su carga horaria mediada por tecnología	Son carreras a distancia	En la USAL , la relación en estas carreras es 60% como mínimo de asincronía y 40% de sincronía.
Carreras con menos del 50% de su carga horaria total mediada por tecnología. Se pueden combinar materias AD con presenciales, siendo estas de carga superior	Son carreras presenciales que, con intervención del SIED, diseñan materias que alternan presencialidad y modalidad a distancia.	En la USAL , esta modalidad mixta requiere trabajo conjunto en el diseño curricular para integrar las materias de ambas modalidades y que el estudiante tenga la misma experiencia de aprendizaje.
Carreras presenciales con un mínimo de: 25% de presencialidad física 26% presencialidad sincrónica Máximo de 49% asincronía	Son carreras presenciales que con intervención del SIED deben justificar y diseñar la carga sincrónica y asincrónica en relación con la presencialidad.	En la USAL , la sincronía debe estar planificada, acompañada de un aula virtual de calidad que de ninguna manera reemplaza la presencialidad.

FORMATOS Y ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN

Como fuera mencionado, en la actualidad, en el nivel superior, las propuestas formativas se articulan a partir de dos opciones pedagógicas: la **modalidad presencial** y la **modalidad a distancia**. En los últimos años, estas opciones —que tenían sus condiciones y especificidades— experimentaron modificaciones. Como resultado, los límites entre cada una se fueron difuminando de acuerdo con los emergentes educativos, y así se conformaron los formatos y los modos de interacción con tecnologías.

Cuando hablamos de **formatos**, nos referimos a los modos en los que se puede *incluir tecnología* en las propuestas presenciales: las aulas de complemento, las materias combinadas o las materias híbridas. En estos casos, existen condiciones institucionales que es preciso cumplir para llevarlos a cabo; se debe, también, especificar las estrategias que distinguen a cada uno de estos formatos. A continuación, se explican y ejemplifican sus usos:

Aulas virtuales de complemento de la presencialidad

Los espacios o aulas virtuales, en este formato, se constituyen como extensiones de la presencialidad. El aula virtual se convierte en un recurso más de las propuestas de la enseñanza presencial. Si no se especifica previamente en los proyectos de articulación con el SIED, en estas materias la totalidad de la carga horaria es presencial y las aulas virtuales son “repositorios” didácticos de las propuestas.



Híbrido

En este formato, las propuestas integran, de manera simultánea y en el aula presencial, a los docentes y a los estudiantes con aquellos que asisten de manera remota, a través de un sistema de videoconferencia. De acuerdo con el DOCUS 5, el SIED debe garantizar la calidad equitativa de las propuestas de enseñanza para todos los estudiantes; la Institución, el acceso de todos ellos a las clases. Los estudiantes deben tener la misma experiencia de clase/áulica/didáctica.

Algunos lineamientos sobre este formato son:

1. El aula virtual debe ser el espacio donde se concentre la actividad formativa y el acceso a la sala de videoconferencia.
2. La capacitación de los docentes debe ser orientada a la combinación de la didáctica general y de la educación a distancia.
3. El equipamiento de las aulas debe estar orientado a asegurar una experiencia de calidad para los dos escenarios educativos: cámaras que sigan al orador, pantalla que permita la interacción de los estudiantes y micrófonos individuales y de mesa.

Combinado

En estas propuestas, las materias distribuyen la carga horaria en: presencialidad —física y sincrónica— y a distancia —asincrónica—.

De acuerdo con el Modelo Pedagógico del SIED, se establecen los siguientes lineamientos:

- Toda materia que contemple un porcentaje de su carga horaria mediado por tecnología, independientemente del formato (sincrónico o asincrónico), debe contar con un aula virtual.
- La organización del espacio virtual debe hacerse en base a los modelos de aula del SIED.
- El programa analítico de la materia debe consignar la distribución del tiempo presencial y a distancia, y las estrategias empleadas en la virtualidad.

Modos de interacción mediados por TIC

Por otro lado, se encuentran **las estrategias de interacción**: sincrónico o asincrónico. Estas son transversales a las modalidades y los formatos, en cuanto se sigan los lineamientos RM 2599/23.

Sincrónico

En estas propuestas el foco está puesto en los encuentros “en vivo” mediados por sistemas de videoconferencia; el eje de la acción pedagógica son las estrategias de transposición, transferencia y el armado de secuencias didácticas. Es importante considerar la carga horaria de la materia para establecer el límite en los porcentajes de tiempo de encuentros sincrónicos, que respeten los máximos estipulados por la RM. Cabe aclarar que, si bien la nueva normativa equipara sincronía con presencialidad, limita el porcentaje e indica que se deberá cumplir con un 25% de presencialidad de la totalidad de la carga de la carrera. Más allá de esta aclaración de la normativa, desde el SIED se establece que ninguna materia de pregrado, grado y posgrado podrá ser completamente sincrónica. Por lo



cual se establecen los siguientes lineamientos para su puesta en marcha:

- Toda materia, independientemente de la carga horaria sincrónica, debe contar con un aula virtual.
- La organización del espacio virtual debe hacerse en base a los modelos de aula del SIED.
- El programa analítico de la materia debe consignar la distribución del tiempo sincrónico y asincrónico, y las estrategias empleadas en cada caso.

Por otro lado, la RM 2599/23 establece algunos lineamientos para las actividades sincrónicas:

Las actividades académicas sincrónicas mediadas por tecnologías de videoconferencia o similares se considerarán como actividad presencial toda vez que se garantice fehacientemente que:

- a) Los/as estudiantes puedan participar de la sincronía con visibilidad y sonido de calidad.
- b) La institución universitaria cuente con un espacio áulico al cual puedan concurrir los/as estudiantes que manifiesten dificultades con la disponibilidad de dispositivos o de conectividad.
- c) El espacio áulico destinado al efecto de la clase sincrónica esté dotado de dispositivos, conectividad y demás condiciones que permitan la normal interacción entre los participantes.
- d) No existan limitantes de otra naturaleza que impidan que el 100% de los/as estudiantes puedan participar de la clase sincrónica. (RM 2599/23, Sección I, 13)

Asincrónico

En esta forma de interacción se evita la simultaneidad. Algunos ejemplos pueden ser: las videoclases, las clases en formato textual o las secuencias didácticas que combinen recursos de los docentes con bibliografía. El foco está puesto en la organización: al no haber coordenadas temporales, los estudiantes deben comprender claramente tanto la propuesta como las pautas de enseñanza. Se puede marcar una temporalidad semanal, que se va a caracterizar por una fuerte carga de autonomía y autogestión en las rutas de aprendizaje. La capacitación, en este sentido, se centra en el armado de materiales didácticos y coherentes con el nivel educativo y el tipo de actividad curricular.

En definitiva, pueden pensarse diversos recorridos educativos atravesados por ambos métodos: se puede planificar de manera sincrónica o asincrónica tanto la interacción pedagógica, el tiempo de enseñanza y las secuencias didácticas, dependiendo de la definición de la carrera o la especificidad de la temática a trabajar.



Modalidad presencial		
Tipo de carrera	MODOS DE INTERACCIÓN CON TIC	FORMATO DE INCLUSIÓN DE TIC
Carrera presencial con aulas virtuales de complemento	Presencial. Las tecnologías se incluyen en las aulas presenciales.	Aulas como complemento de la presencialidad: repositorio de materiales didácticos, espacio de práctica, entre otros.
Carrera o materia presencial con transmisión sincrónica	Sincrónico / Asincrónico	Híbrido
Materias presenciales con parte sincrónica o asincrónica	Sincrónico / Asincrónico	Combinado
Modalidad a distancia		
Carrera a distancia: aulas virtuales con posibilidad de sincronía.	Asincrónico con posibilidad de sincronía	A distancia

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELECCIÓN DE LA MODALIDAD

Para la elección de la modalidad es importante analizar la pertinencia, beneficios y limitaciones que ofrece cada opción pedagógica en términos:

→ **Académicos:**

- de formación integral: en qué se benefician los procesos de enseñanza y aprendizaje; de qué manera se favorece la adquisición de las competencias para el logro de los alcances del título.
- de formación disciplinar: qué habilidades, perfiles y competencias favorece; cómo la modalidad posibilita la presentación, abordaje y aprendizaje de los contenidos específicos (teóricos - prácticos); de qué manera se favorece la adquisición de nuevas competencias para responder a las exigencias de los cambios en los diferentes ámbitos de inserción profesional.
- **De recursos humanos:** formación y motivación de docentes y no docentes, si cuenta con asesor técnico pedagógico para EAD.
- **De recursos tecnológicos:** plataforma utilizada (alcances y limitaciones), de instalaciones (acceso y calidad de la señal de internet), de equipos que cubran las necesidades de los actores involucrados.
- **De Infraestructura** y conectividad (aforos, disponibilidad de aulas, laboratorios, etc.)
- **Económicos:** costos de las diferentes propuestas.
En el caso de la modalidad a distancia se debe tener en cuenta los costos de: usuario en plataforma, usuario en sistema de videoconferencia y el tiempo de sesión sincrónica, espacio de almacenamiento, hora de trabajo de asesor técnico pedagógico.
- **Legales**



- **Atractivo y competitividad** de la propuesta en el mercado.
- **Impacto** en los alumnos que ya están cursando las carreras, si es una carrera con cambio de modalidad parcial.

Es importante tener en cuenta también si se trata de:

- Carreras en funcionamiento (pregrado, grado -incluye Ciclos de Complementación Curricular/CCC, posgrado -incluye postítulos-, si acreditan ante CONEAU).
- Proyectos nuevos (pregrado, grado -incluye CCC-, posgrado -incluye postítulos- y diplomaturas, si acreditan ante CONEAU).

PLAN DE TRABAJO – PLANIFICACIÓN 2025-2027

Desde las áreas centrales se busca colaborar en este proceso de análisis de las Unidades Académicas y registrar, apoyar y acompañar las decisiones que se tomen en relación con la implementación y el desarrollo de nuevas carreras, para lo cual dejamos una [planilla modelo](#) que detalla la información que deberán consignar a la hora de solicitar las aulas virtuales o al momento de plantear una nueva propuesta. Al inicio de cada cuatrimestre se carga la información con los referentes habituales y luego se compartirá con la SPDGC.